



"Año del buen servicio al ciudadano"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1299-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 01488-2017-UNHEVAL/EPG-D, remite al Vicerrector Académico la Resolución N° 02873-2017-UNHEVAL/EPG-D, en la cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Examen de Admisión 2017-II, teniendo un total de ingresos de S/. 98,000.00 y egresos de S/. 53,760.00; por lo que remite la resolución para su aprobación;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 2790-2017-UNHEVAL-VRACAD, requiere evaluación presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 0891-2017-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado el Informe N° 0906-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Proyecto de Admisión 2017-II de la EPG de la UNHEVAL, cuyo detalle del anexo es responsabilidad del Director de la EPG y que el presente cumple con las deducciones del 40% y 5% según precisa las resoluciones. Por lo que da opinión favorable para su aprobación;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9057-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:



1° **APROBAR** el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017-II de la Escuela de Posgrado, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del Programa y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A. INGRESOS	:	S/. 98,000.00
B. EGRESOS	:	S/. 53,760.00
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 4,900.00
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 39,200.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 140.00

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. KERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
CU-Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-EPG-DIGA-DUPyP-OL-USA-Archivo